

**PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES NACIONALES
PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE
ÁREAS PROTEGIDAS”**



ANEXO

Marco de procedimientos para la relación entre las áreas protegidas y las comunidades locales beneficiarias del proyecto

CONSULTORIA - EVALUACIÓN SOCIAL

Programa Pobladores y Comunidades

Dirección de Conservación y Manejo

Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas

NOVIEMBRE DE 2007

INDICE

1. INTRODUCCION - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	3
2. CONTEXTO LEGAL	4
5. POSIBILIDAD DE DESPLAZAMIENTOS INVOLUNTARIOS.....	10
6. POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES EN LAS PAUTAS PRODUCTIVAS	10
6.1. CASOS DE ÁREAS PROTEGIDAS CON COMUNIDADES CRIOLLAS Y/O DE PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	10
6.2. CASOS DE ÁREAS PROTEGIDAS CON COMUNIDADES CRIOLLAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN.....	11
6.3. EL PARQUE NACIONAL LOS CARDONES.....	11
6.4. EL PARQUE NACIONAL BARITÚ	13
7. POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN. ..	14
7.1. POSIBLES IMPACTOS ADVERSOS	14
7.2. MEDIDAS DE MITIGACIÓN	14
7.3. PROBABLES IMPACTOS POSITIVOS.....	15
8. DIMENSIONES PARA EL MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES GANADERAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON LAS COMUNIDADES QUE VIVEN EN JURISDICCIÓN DE LOS PARQUES NACIONALES.....	16
8.1. INDICADORES DE MONITOREO	16
9. PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	24
10. RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	25
11. PLAN DE ACCIÓN DEL MARCO DE PROCEDIMIENTOS	25

1. INTRODUCCIÓN - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El objetivo de este proyecto es desarrollar las capacidades nacionales, regionales y locales (tanto a nivel de recursos tangibles como intangibles) para fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con el fin de poner en valor a estas áreas como estrategia de política ambiental y turística nacional con equidad social e igualdad de oportunidades. El proyecto cuenta con cuatro componentes:

- Fortalecimiento de las áreas protegidas;
- Fortalecimiento institucional;
- Consolidación de la estrategia de corredores de Conservación del Gran Chaco argentino;
- Unidad Ejecutora de Proyectos.

El primero de ellos está integrado, a su vez, por tres modalidades de intervención: 1) Fortalecimiento de la gestión; 2) Elaboración de líneas de base y planificación; y 3) Desarrollo de actividades sustentables (DAS). A través de esta última se apunta a fortalecer las condiciones socioeconómicas de las poblaciones humanas (criollas y de pueblos originarios) que viven dentro de las áreas protegidas seleccionadas o en sus zonas de amortiguamiento, donde las condiciones estructurales de pobreza condicionan el crecimiento y desarrollo social sin la asistencia y promoción de alternativas sustentables por parte de las instituciones estatales.

Asimismo, a través del DAS se busca:

- El mejoramiento de los sistemas socio-económicos de campesinos criollos y de pueblos originarios en función de implementar modelos agro-ecológicos sustentables.
- La diversificación de actividades en función de mejorar los ingresos prediales y también los ingresos comunitarios, dentro de los cuales los servicios turísticos pueden ser un factor decisivo de crecimiento.
- La promoción de actividades que fortalezca la capacidad organizativa de las comunidades.
- El fortalecimiento de los valores culturales de cada comunidad, base de cualquier desarrollo local.
- El afianzamiento de los espacios formales de participación y de ejercicio de los derechos .

De lo anteriormente expuesto se desprende que las modalidades de intervención del Componente de Fortalecimiento de Áreas Protegidas, en especial la de “Elaboración de líneas de base y planificación” y “Desarrollo de actividades sustentables (DAS)” tienen directa vinculación con los actores sociales vinculados

a las áreas protegidas. Esta relación, por otra parte, también es impulsada desde los principios que fundamenten el proyecto, ya que se sostiene que el fortalecimiento de la gestión está indisolublemente asociado al incremento de las capacidades de los pobladores y organizaciones locales para participar en diversas instancias de toma de decisiones respecto de la conservación y gestión de las áreas protegidas. Por ello, el mismo proyecto propone diversas líneas de participación, incrementando la actividad de las instancias ya existentes en la APN (Comisión Asesora Local; Comité de Co-Manejo; Comité de Gestión de las Reservas de la Biosfera; Evaluación y Planificación Estratégica-Operativa - elaboración de Planes de Manejo, Planes Anuales Operativos, Planes de Uso Público, de Educación Ambiental, Evaluaciones de Impacto Ambiental, y otros- y Audiencias Públicas).

Enmarcado en estos principios y acciones se elabora el presente Marco de Procedimientos para la participación de las comunidades vinculadas a las áreas protegidas.

2. CONTEXTO LEGAL

Desde el Código Civil de la República Argentina y la Constitución Nacional existen diversos artículos que hacen al reconocimiento de la posesión, la tenencia y la propiedad de la tierra. En el caso de las áreas protegidas, la jurisdicción y dominio es de la Administración de Parques Nacionales. El marco legal que rige para su funcionamiento es la ley 22.351/80 de los parques nacionales, en la cual se estipulan condiciones para la existencia de asentamientos humanos dentro de las áreas protegidas que son compatibles con los marcos legales superiores.

De acuerdo con esta norma, la creación de un Parque Nacional, Monumento Natural o Reserva Nacional implica que ya se ha realizado la cesión del territorio a favor del Estado Nacional, el que pasa a disponer del dominio y jurisdicción sobre el área respectiva. Asimismo, determina que la autoridad de aplicación de la ley dentro de las áreas protegidas es la Administración de Parques Nacionales. De tal modo, la APN está facultada para promover en el caso que sea necesario la reubicación en las Reservas Nacionales o fuera de su jurisdicción de los pobladores existentes en los Parques Nacionales en las tierras del dominio público. Pudiendo igualmente disponer la expulsión de los intrusos u ocupantes ilegales en los inmuebles del dominio público, para lo cual deberá requerir la intervención de la Justicia¹.

¹ **Ley 22351/80 - Artículo 12:** LA AUTORIDAD DE APLICACION está facultada para promover la reubicación en las Reservas Nacionales o fuera de su jurisdicción de los pobladores existentes en los Parques Nacionales en las tierras del dominio público. Podrá, igualmente, disponer la expulsión de los intrusos en los inmuebles del dominio público. A tal efecto intimará a los ocupantes a restituir los bienes dentro del término de TREINTA (30) días corridos. Si no fueran devueltos, podrá requerir a la Justicia la inmediata expulsión de los ocupantes. Efectuada la presentación requerida, en la que deberá acreditar dichos recaudos, los jueces sin más trámite ordenarán el lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública. Las acciones de orden pecuniario que pudieran ejercer ambas partes,

Así mismo, la APN tiene la posibilidad de promover en el caso que fuese necesario, cambios de categorías en las áreas protegidas o en alguna porción de las mismas. Pudiendo resolver el paso de categoría de un área protegida de Parque Nacional a Reserva Nacional a través de una modificación de la ley que originó esa área protegida. Resolviendo de esta manera casos en los cuales no sea pertinente la relocalización de poblaciones humanas que estén viviendo dentro de las áreas.

Así también, el Plan de Gestión aprobado en el año 2001, ver punto 3, expresa la nueva mirada de la APN acerca de la relación entre las áreas protegidas y las poblaciones humanas. Base desde la cual se están resolviendo los casos de incompatibilidad entre la categoría legal del área protegida y la existencia de poblaciones humanas que demuestran derechos legítimos de ocupación.

En las zonas de amortiguamiento la norma aplicable es aquella de la jurisdicción provincial, tanto en los casos en que los pobladores estén asentados sobre tierras fiscales provinciales como en la situación en que la propiedad está en manos privadas. En este caso no rige la ley de Parques Nacionales.

Más recientemente, en el año 2006, se firmó la Ley Nacional Nº 26.160 la cual declara “la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes, por el término de 4 (CUATRO) años”. Dicha norma suspende por el plazo de la emergencia declarada, la ejecución de sentencias de actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las referidas tierras.

Este marco legal permite trabajar sobre las áreas protegidas atendiendo al reconocimiento de los derechos de las comunidades criollas y de pueblos originarios relacionado al Marco de las Políticas Operacionales del Banco Mundial y al actual proyecto.

Por último, debe señalarse que este marco de procedimientos se vincula estrechamente con los principios de participación establecidos en el Plan de Participación Social que figura como Anexo de la Evaluación Social del Proyecto “Componente de Desarrollo de Capacidades Nacionales para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas”:

a. Proceso gradual e interactivo en la participación: respetando los diferentes niveles de consolidación de las organizaciones y pobladores a nivel local;

tramitarán en juicio posterior. En los Parques Nacionales y Reservas Nacionales situados en zonas de Frontera y Zonas de Seguridad la reubicación y expulsión deberá hacerse previa intervención del MINISTERIO DE DEFENSA y de acuerdo con la Reglamentación que se dicte al respecto.

- b. Enfoque continuo sobre los grupos prioritarios los grupos más pobres de las comunidades son los principales beneficiarios de las acciones del proyecto;
- c. Diversidad de la población: consideración de las prioridades y demandas de los diferentes grupos sociales;
- d. Enfoque de género: para garantizar la equidad en cuanto a la participación en la toma de decisiones, el acceso los beneficios del proyecto y el mejoramiento de las condiciones vida;
- e. Identificación temprana de los riesgos: obteniendo información relevante y oportuna acerca de las demandas, percepciones, intereses y creencias de la población en relación con el proyecto y las acciones que se proponen.

3. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONSOLIDACIÓN DE LAS AREAS PROTEGIDAS

Sumado al marco legal, la APN estableció en el año 2001 un **Plan de Gestión Institucional (Resolución HD 142/01)** en el cual se ponen de manifiesto los principios en los que se asienta el proceso de consolidación de las Áreas Protegidas. Entre las dimensiones más importantes señaladas en el mencionado Plan de Gestión pueden mencionarse las siguientes:

Dimensión 1: Desarrollo regional

- La gestión de los ENP será abierta y participativa al entorno social. En este sentido los funcionarios responsables apoyarán y participarán activamente de los proyectos de desarrollo sustentable en las zonas de influencia de los ENP.

Dimensión 2.: Conservación de la biodiversidad

- Las acciones que se realicen en los ENP tendrán como objetivo prioritario la conservación de sus valores naturales y culturales, y de los procesos que los sustentan. Cualquier actuación a realizar ha de ser compatible con la perpetuación de estos y las decisiones se basarán en el mejor conocimiento disponible o en evaluaciones promovidas a tal fin, y estarán presididas por el principio de precaución.
- Se mantendrá un sistema de seguimiento del estado de la biodiversidad y/o de los componentes de valor especial en cada unidad de conservación, evaluando sus posibilidades de sostenimiento, y los requerimientos de restauración.
- Se propiciará un manejo activo cuando el autosostenimiento de la biodiversidad o de los objetivos planteados para la unidad no sea posible, dándose preferencia a la utilización de técnicas guarden similitud con el normal funcionamiento de los procesos naturales. Se procurará la reintroducción de taxones nativos que hayan desaparecido en tiempos históricos como consecuencia de las actividades humanas, previa realización de los respectivos estudios de viabilidad.
- Se estimulará el mantenimiento y la recuperación de prácticas culturales ancestrales de las cuales dependa la existencia de especies, subespecies o variedades autóctonas dentro de los ENP, siempre que ello no atente contra otras especies con valor de conservación.

- La invasión de especies exóticas se reconoce como un problema grave, debiendo evitarse la introducción de nuevas especies y el incremento de la distribución de las existentes. Para los casos ya detectados se deberán diseñar y ejecutar programas de control o erradicación cuando ello sea factible ecológicamente y socialmente justificable.
- Se regularizarán todos los ENP, en lo concerniente a jurisdicción, dominio y delimitación para eliminar incertidumbres, evitar conflictos y hacer efectiva la presencia institucional en dichos espacios.

Dimensión 3: Asentamientos humanos

- Se priorizarán las relaciones con las poblaciones rurales, propietarios y pueblos originarios presentes en los ENP o en áreas contiguas a los mismos, contribuyendo a impulsar usos o actividades sustentables.
- Se buscará que la conservación, en el marco del desarrollo sustentable, sea lo suficientemente atractiva para las comunidades locales, para que éstas la adopten e incluyan como el eje fundamental dentro de sus proyectos de desarrollo. La APN promoverá, dentro de los ENP y en su entorno, el fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias a fin de favorecer este proceso.
- Se tenderá a revertir los bolsones de pobreza y marginación presentes en algunos ENP concertando diferentes mecanismos de promoción que brinden oportunidades para el desarrollo sustentable local.
- No habrá nuevas urbanizaciones dentro de los ENP y en los que éstas ya existan, su crecimiento estará limitado y planificado, para que los impactos sean tolerables y no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de conservación de la unidad.

Dimensión 4: Pueblos originarios

- Se promoverá el fortalecimiento del vínculo con los pueblos originarios en lo que respecta a la temática de legislación, territorialidad y manejo de los recursos naturales, en concordancia con el marco normativo vigente, debiendo conjugarse tanto los intereses sociales que hacen a los pueblos originarios, como los de conservación que hacen a la existencia de los ENP.
- En el marco de los objetivos propios de conservación, se atenderá las demandas de los pueblos originarios, los que tendrán un rol protagónico en el desarrollo de las áreas que habitan, a través del co-manejo de las mismas. Se entiende por tal, un reparto de responsabilidades y competencias y una clara definición del ejercicio de la autoridad pública, y de las pautas de uso y manejo de los recursos que surgen del saber ancestral de las comunidades.
- Respecto a los pueblos originarios asentados en las zonas circundantes a los ENP podrá admitirse a través de reglamentaciones especiales, el uso de los recursos naturales en dichos espacios, siempre que esos usos sean de tipo tradicional, sean compatibles con los objetivos de conservación del Parque, resulten necesarios e imprescindibles para garantizar la subsistencia de las comunidades vecinas y se hayan evaluado previamente otras alternativas existentes.

Dimensión 5: Pobladores rurales

- Será política para regularizar la situación jurídica de los pobladores continuar con el mecanismo de entrega de la propiedad de las áreas ocupadas por las mejoras, a aquellos pobladores ubicados en zonas de Reserva Nacional, o equivalente, que adhieran a programas de manejo sustentables, técnicamente diseñados y monitoreados por la propia APN, u otros organismos competentes indicados por ésta. La propiedad otorgada en este marco estará sujeta a un régimen especial de restricciones al dominio, en particular, respecto a su transmisión, subdivisión, ocupación y usos de la tierra a fin de preservar los valores protegidos.

Dimensión 6: Participación pública

- Se considerará a todos los sectores de la comunidad relacionados con el ENP como aliados potenciales para la conservación, sin que ello implique descuidar controles mutuos ni pérdida de autoridad.
- Se potenciarán las Comisiones Asesoras Locales y otros mecanismos permanentes de diálogo y concertación entre la APN y los actores sociales afectados e interesados, con el fin de brindar respuestas consensuadas a las diferentes problemáticas que se generan en los ENP y su contexto regional.
- Se diseñarán y desarrollarán programas de colaboración con la finalidad de fomentar el desarrollo sustentable de los entornos de los ENP. Se prestará especial atención en los ENP con problemas de insularización.

4. ETAPAS PARA LA CONSOLIDACION DE LAS AREAS PROTEGIDAS

Como se mencionó en el punto anterior, el Plan de gestión Institucional para los Parques Nacionales (Resolución HD N° 142/2991), en su lineamiento sobre Participación Pública considera a todos los sectores de la comunidad relacionados con el Espacio Natural Protegido (ENP) como aliados potenciales para la conservación. En este sentido, la gestión participativa se vuelve uno de los elementos más importantes para consolidar las áreas protegidas, lograr una mejor organización, eficacia y resultados, y transmitir los beneficios hacia su área de influencia y las comunidades a ellas vinculadas.

En este sentido, la estructuración de distintos niveles de participación acompaña el proceso de fortalecimiento de las áreas protegidas, desde las etapas iniciales de la conformación de las mismas hasta aquellas instancias que se presupone un elevado nivel de conciencia y organización por parte de los participantes que permitiría incluso la delegación de competencias.

El primer nivel en el cual se plantea la participación de la comunidad es el de la **información y la divulgación**. En este momento el movimiento es unidireccional, no hay participación activa. Sin embargo, integrada a otros procesos es un componente básico de niveles superiores de participación.

Un segundo momento es el de la **comunicación y la consulta**, en la cual el sentido es bidireccional y hay mayor intercambio.

El tercer nivel es el de la **Apropiación y Fortalecimiento de Capacidades (empowerment)**, una Instancia más activa de actuación conjunta, con responsabilidad compartida por los distintos grupos de interés, al ganar experiencia y liderazgo a lo largo del proceso, alcanzando un papel protagónico en la planificación, implementación y evaluación de las acciones.

En forma sintética se presentan a continuación las instancias de participación social en que la Administración de Parques Nacionales tiene intervención:

- Evaluación y Planificación Estratégica y Operativa (Talleres participativos)
- Audiencias Públicas
- Comisión Asesora Local
- Comité de Co-Manejo
- Comité de Gestión de las Reservas de la Biosfera

En la primera de las instancias mencionadas hay distintos niveles de participación comunitaria en las acciones implementadas por la APN. Por ejemplo, se propone la participación abierta de toda la comunidad desde las etapas iniciales de la configuración de un área protegida (evaluación previa o diagnóstico) para promover el cambio en las relaciones y en los comportamientos, que se traducirá en un uso más racional de los recursos naturales y culturales.

En este nivel existen diferentes acciones que tienden a construir planes de acción temáticos (Educación Ambiental, Uso Público, Quema Prescripta, Recursos Culturales, Planificación Interpretativa), Planes Operativos Anuales, Talleres de Evaluación y Planes de Manejo. Estos planes están presentados en orden de menor a mayor complejidad, siendo los **Planes de Manejo** los de mayor nivel estratégico, ya que establecen los objetivos generales y particulares y las líneas directrices para la gestión de cada Área Protegida para el mediano plazo (5 a 10 años), contemplando el conjunto de los aspectos que hacen a la conservación del patrimonio natural y cultural, el uso y valores de los recursos dentro del modelo de desarrollo sustentable, previéndose la participación de la comunidad desde el momento de formulación de los problemas y la resolución de los mismos a partir de programas y proyectos.

La **Audiencia Pública** es un mecanismo de participación a escala Nacional, pudiéndose utilizar cuando se considere su conveniencia, en casos como los Planes de Manejo o Proyectos de Alto Impacto Ambiental.

El **Comité de Co-Manejo** es un ámbito de trabajo común entre la A.P.N. y las comunidades aborígenes o pueblos originarios, localizados en una zona determinada dentro de un Área Protegida, basado en el respeto y el reconocimiento mutuo de los legítimos derechos de las partes. No es sólo una instancia con fines de asesoría y colaboración, sino tendiente a la co-gestión,

atribución que en este caso les cabe a los participantes por ser residentes y con derechos legales sobre las tierras que ocupan (aun cuando el ejercicio pleno de la co-gestión implique un proceso gradual de apoderamiento de esa atribución).

En las **Comisiones Asesoras Locales** se institucionaliza la participación de los actores locales para aportar al manejo de esa Área Protegida, tanto en etapas de planificación como de ejecución de acciones para la conservación y el desarrollo sustentable de la micro-región de pertenencia (zona de amortiguación o de influencia). Está integrada por actores del sector civil o privado -personas, ONG o asociaciones dedicadas a actividades ambientales, culturales, sociales y económicas- y representantes del sector público, de nivel municipal - Concejo Deliberante y Ejecutivo - provincial y/o nacional, con presencia o competencia en las áreas naturales protegidas y su zona de influencia. Asesora a la A.P.N. respecto del manejo de esa Área, sirve de nexo entre los actores sociales y la A.P.N., colabora en actividades coordinadas con la gestión de la Intendencia y coopera en el financiamiento de actividades de interés para las instituciones participantes.

Por último, el **Comité de Gestión de Reservas de Biosfera** tiene como objetivos lograr un equilibrio entre los intereses de los residentes y/o propietarios y los objetivos de conservación de la diversidad biológica y cultural, en el marco del desarrollo sustentable. Son lugares donde se ensayan mecanismos de concertación de estos objetivos. El Comité de Gestión de una Reserva de biosfera se diferencia de las instancias de participación social anteriores por ser la APN sólo parte de la autoridad mixta, compartida con autoridades provinciales y/o municipales. Cada una tiene su propia jurisdicción territorial definida, pero están asociadas por vecindad y por el objetivo común de un desarrollo local sustentable sujeto al modelo particular de las Reservas de Biosfera. El Comité integra, además de las autoridades locales, a representantes de propietarios, pobladores e interesados reconocidos.

5. POSIBILIDAD DE DESPLAZAMIENTOS INVOLUNTARIOS.

Para la implementación de estas modalidades de intervención en las once áreas protegidas del proyecto no se prevé ningún desplazamiento físico involuntario o reubicación de los espacios de vivienda.

6. POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES EN LAS PAUTAS PRODUCTIVAS

6.1.Casos de áreas protegidas con comunidades criollas y/o de pueblos originarios en la zona de amortiguamiento

El proyecto prevé la promoción de actividades de desarrollo sustentable donde se espera la participación de los beneficiarios en todo el ciclo del proyecto (ver Plan de Participación Social y Plan para Pueblos Indígenas). Esto quiere decir que cualquier actividad que se disponga para su implementación deberá ser en primer

lugar aprobada por cada beneficiario. De este modo no se prevén realizar actividades en la zona de amortiguamiento de las áreas protegidas que a priori impliquen cambios no voluntarios en los medios de producción individuales o comunitarios.

6.2. Casos de áreas protegidas con comunidades criollas dentro de la jurisdicción

Al respecto, en los casos donde existen comunidades que viven en el área protegida (**PN Los Cardones y PN Baritú**) se prevé continuar con los proyectos de ordenamiento territorial que la Administración de Parques Nacionales ya ha iniciado y que se relacionan con el aprovechamiento de los recursos naturales y el mantenimiento de las condiciones de biodiversidad de las áreas. En ambos casos se pretende el ordenamiento de las actividades productivas que realizan las unidades domésticas y que conforman los diferentes poblados.

En función de lo anteriormente expuesto, se espera que a partir de lo planificado para el Plan de Acción del Marco de Procedimientos (y que se corresponde con las actividades de la modalidad de intervención D.A.S.) se produzca una mejora de su productividad ganadera, minimizando los impactos negativos en las pautas productivas tradicionales y evitando impactos negativos en las condiciones de ingreso monetario de cada unidad.

6.3. El Parque Nacional Los Cardones

Se presenta a continuación una síntesis del proyecto interinstitucional que se viene ejecutando:

El proyecto “Plan de Manejo Ganadero para los pobladores en Parque Nacional los Cardones (PNLC)”, impulsado por la Universidad Nacional de Salta y la Delegación Regional NOA de la Administración de Parques Nacionales (DS-APN), y del que participan también el Programa Social Agropecuario de aquella provincia y el Instituto Para Agricultura Familiar NOA - INTA, se propone como principales objetivos promover la mejora en la calidad de vida, la participación y el compromiso de los pobladores locales como actores fundamentales de la conservación y el manejo de su territorio. La propuesta contempla los siguientes objetivos y actividades:

** 1 - Conocer con mayor profundidad la situación de los pobladores de PNLC, su trayectoria histórica, identidad, expectativas y organización interna, con el fin de motivar a su participación en las instancias de toma de decisión, generación y puesta en marcha de alternativas económicas afines a sus objetivos de vida y a los objetivos del parque. Las acciones requeridas para cumplir con estos objetivos son: realizar una investigación socio-antropológica acerca de la situación de los pobladores de PNLC con el fin de obtener un diagnóstico que nos permita avanzar en los objetivos planteados por el proyecto, conformar un equipo de trabajo con*

especialistas de la disciplina antropología social y cultural, realizar un relevamiento de información secundaria; efectuar visitas a campo, elaboración y discusión del informe socio – antropológico.

** 2 - Garantizar la participación de los pobladores de PNLC. Para ello se debe constituir un mecanismo acordado de participación para la generación y ejecución de propuestas y la toma de decisiones en temas de incumbencia de los pobladores; discutir los mecanismos de participación; realizar talleres de reflexión conjunta y ajuste de propuestas para la participación real, donde se garantice la plena participación, un adecuado flujo de la información, y la implementación de sistemas de representación y/o delegación, y sistemas de toma de decisiones; y evaluar conjuntamente las experiencias.*

** 3 - Garantizar la investigación participativa sobre la vegetación natural, estado de la vegetación y capacidad de carga animal dinámica. Las acciones requeridas son: generar espacios participativos y talleres de intercambio de saberes entre los pobladores de PNLC, los guardaparques y los investigadores; brindar la posibilidad de conocer y usar herramientas investigativas a los pobladores y guardaparques; medir la productividad primaria y otros parámetros para la definición de áreas de pastoreo, áreas de riesgo ambiental; realizar talleres para la puesta en común de los resultados de las primeras mediciones, valoración, clasificación de las unidades de vegetación, análisis de los significados ecológicos y de uso, y continuar con la construcción de las parcelas en el terreno.*

En síntesis, se trata de generar propuestas de relocalización de las actividades ganaderas (en los casos en que sea necesario); debatir y consensuar con los pobladores y el personal de la APN los resultados de las mediciones y estimaciones realizadas, analizar formas, tiempos y modos de manejo ganadero para acordar una propuesta experimental-piloto a poner a prueba.

“Actualmente y con el objeto de clarificar las normativas vigentes referentes a la situación de pobladores dentro de APs y articular la Ley 22.351 y las reglamentaciones internas con las disposiciones emanadas de Convenios Internacionales², la institución plantea la necesidad de definir políticas para los asentamientos humanos, **concluyéndose³ para el PN Los Cardones la realización de un reconocimiento formal de pobladores y la zonificación del AP en función de sus valores naturales y culturales, atendiendo la sustentabilidad del uso en armonía con los intereses de los pobladores y la conservación⁴.**

² **Convenio de Diversidad Biológica (CDB)** ratificada por Ley Nacional 24.375; **Resolución 169** “Pueblos Indígenas y tribales en países independientes” de la **OIT** ratificada por Ley Nacional 24.071; **Recomendaciones del 5to. Congreso Mundial de Parques** realizado en Durban, Sudáfrica.

³ Conclusiones del Seminario Taller Pobladores en Parques Nacionales del NOA.28 y 29 de Junio de 2004. DRNO. APN

⁴ Los párrafos entrecomillados han sido extraídos de Piccardo (2006).

Con respecto al Proyecto original se han realizado avances en todos los puntos, obteniéndose información preliminar sobre los casos, las unidades domésticas y dónde se deberían adecuar las pautas productivas tradicionales a la futura zonificación del área. En ese sentido, no se prevé una modificación absoluta de esas pautas productivas en función de una política de reconversión de actividades productivas.

Sí se prevé un mejoramiento de la productividad ganadera como así también la posibilidad de diversificar los ingresos prediales a través de otras actividades económicas compatibles con la conservación del área protegida. Estas son las actividades que serán financiadas a través del subcomponente D.A.S.

Al respecto, se ha aprobado un diseño de trabajo siguiendo la propuesta “Parque Nacional los Cardones (PNLC)”, iniciativa hacia el co-manejo ganadero⁵. Este diseño de trabajo se inserta dentro del Plan de Acción para este Marco de Procedimientos (ver Punto 9). En él se detallan los costos y los responsables para finalizar la etapa de diagnóstico y de investigación e implementar la etapa de ejecución de actividades vinculadas a todas las unidades domésticas del Parque Nacional, donde las modalidades de intervención del proyecto D.A.S. (punto 1) se adecuarán a cada caso bajo proyectos individuales, grupales o comunitarios.

6.4.El Parque Nacional Baritú

Con respecto al PN Baritú, como se comentó en el diagnóstico, residen dentro del Parque los poblados de Lipeo y Baritú. Tal situación obliga a la APN al trabajo directo de conservación y desarrollo con esas comunidades.

Al respecto la Delegación Regional NOA de la APN ha propuesto para este año comenzar con el diseño y posterior ordenamiento territorial de los usos productivos dentro del área. En ese sentido, no se planea ninguna expulsión de pobladores como así también ningún reasentamiento.

En el caso de los pobladores del PN Baritú, los mismos poseen un reconocimiento legal a partir de la Resolución 98/92. La misma se enmarca dentro de la Resolución 154/91 que regula a todos los Permisionarios Precarios de Ocupación y Pastaje.

Para planificar esta actividad los técnicos de la región NOA han propuesto un esquema estratégico similar al que se viene aplicando y trabajando en el Parque

⁵ Ver <http://www.inta.gov.ar/cipaf/noa/boletines/boletin10.htm#Nota%203>. Para el proceso de reconocimiento ver Expediente 675/2007 – Reconocimiento formal a los pobladores del Parque Nacional Los Cardones. La resolución se producirá en los meses de noviembre o diciembre del año 2007.

Nacional Los Cardones. También se incluye en los apartados siguientes el plan de acción correspondiente.

7. POTENCIALES IMPACTOS sobre los medios de producción.

Los potenciales impactos generados son:

7.1. Posibles impactos adversos

1. Producción de alimentos destinados a la comercialización sin el cumplimiento de las especificaciones higiénicas y sanitarias dictadas por los organismos competentes (Bromatología, Municipalidad, SENASA, etc.).
2. Utilización de bienes prohibidos por la legislación sobre salud pública o que por condiciones particulares del emprendimiento o su localización pongan en riesgo o resulten perjudiciales para las personas (por ejemplo, agroquímicos o plaguicidas).
3. Utilización de trabajo infantil para la producción de bienes y/o servicios.
4. Desarticulación de las relaciones sociales establecidas por los pobladores en las áreas de intervención (por competencia en el aprovechamiento de recursos nativos y/o en la gestión de la oferta turística).
5. Debilitamiento de valores culturales comunitarios.
6. Pérdida de ingresos prediales por modificación de las pautas productivas.

7.2. Medidas de mitigación

1. Capacitación sobre la normativa sanitaria y bromatológica y monitoreo de su cumplimiento.
2. Capacitación sobre el uso de agroquímicos y de técnicas agronómicas para evitar la aparición de plagas y enfermedades.
3. Monitoreo continuo sobre los recursos humanos involucrados en las actividades de los proyectos.
4. Fortalecimiento de la organización comunitaria.
5. Capacitación en la gestión comunitaria de los recursos.
6. Capacitación para la generación de ingresos a través de actividades de producción artesanal y/o turística.
7. Implementación de actividades de capacitación y provisión de tecnología adecuada para el mejoramiento de la productividad ganadera en relación a la sanidad animal, alimentación y manejo.

Asimismo, en la Evaluación de Impacto Ambiental se realizaron recomendaciones generales y se proponen medidas a tomar para la implementación de las actividades del DAS. Su consideración resulta relevante en este punto ya que también se vinculan con la conservación y el manejo de los recursos naturales:

- Para los Proyectos del DAS que sean de mediana o gran envergadura y que pongan en riesgo la conservación de los recursos naturales y culturales, se

recomienda realizar un Análisis de Alternativas, con el objetivo de identificar la mejor alternativa para la solución de los problemas detectados de los pobladores y para la protección ambiental de las Areas Protegidas (APs). **(Esta actividad está contemplada en el proceso de generación de los proyectos y se encuentra prevista como parte de los talleres del Plan de Participación Social).**

- Las actividades turísticas y recreativas se organizarán bajo criterios de recreación y turismo sustentables.
- El uso de los recursos naturales por los pueblos originarios asentados en las zonas circundantes a las APs, podrá admitirse a través de reglamentaciones especiales, siempre que esos usos sean de tipo tradicional, sean compatibles con los objetivos de conservación del Parque, resulten necesarios e imprescindibles para garantizar la subsistencia de las comunidades vecinas y se hayan evaluado previamente otras alternativas existentes (ver Plan para los Pueblos Indígenas).
- En caso de ser imprescindible la utilización de agroquímicos, se exigirá que éstos sean los adecuados y los recomendados para la especie, y que sean productos selectivos y tengan un mínimo efecto sobre el medio ambiente. Para ello, se solicitará a los responsables de las aplicaciones de agroquímicos, que las mismas estén justificadas y documentadas, y que se utilicen solo aquellos productos permitidos por la normativa nacional y provincial vigente. Deberá fomentarse el uso responsable, la correcta implementación y disposición de los residuos de los agroquímicos, mediante talleres, charlas y cursos de capacitación a profesionales y productores.
- Las actividades de desarrollo pueden implicar invasiones de especies exóticas. En este sentido, se deberán planificar y ordenar los usos, manejar los disturbios y se deberán monitorear las intervenciones más riesgosas para evitar posibles invasiones (el Plan de Monitoreo y Evaluación está contemplado en este Marco como en el Plan de Participación Social).

7.3. Probables impactos positivos

- ❖ Menor presión antrópica sobre los recursos naturales protegidos.
- ❖ Diversificación de las fuentes de ingreso de los pobladores (tanto en la incorporación de nuevas fuentes como en el incremento de la variedad al interior de cada tipo de actividad realizada).
- ❖ Mayores capacidades instaladas localmente para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- ❖ Disminución de la práctica ganadera extensiva en áreas que no poseen condiciones ecológicas adecuadas o mínimas.

- ❖ Instalación o incremento de las capacidades instaladas localmente para la prestación de servicios turísticos.
- ❖ Aumento del uso de cultivos autóctonos y variedades locales.
- ❖ Incremento de las instancias organizativas de los pobladores y organizaciones de base local.
- ❖ Incremento de la participación de los pobladores, organizaciones de base local y ONGs en la gestión de las áreas protegidas.
- ❖ Incremento de las capacidades comunicativas de pobladores y organizaciones de base local.

8. DIMENSIONES PARA EL MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES GANADERAS en el marco de los proyectos con las comunidades que viven en jurisdicción de los parques nacionales.

La APN monitoreará el proceso de ejecución de los proyectos según la propuesta de variables e indicadores que se presentan a continuación. Los mismos siguen los lineamientos propuestos para el monitoreo del Plan de Comanejo Ganadero en el Parque Nacional Los Cardones (Piccardo 2006)⁶. Este plan se incluye posteriormente en el Plan de Acción.

En este sentido, las dimensiones consideran los aspectos socioculturales, económico-productivos y ambientales del sistema productivo y del desarrollo local de una comunidad en particular. Dentro de cada una de las dimensiones categorías, cada uno de los indicadores tiene igual relevancia.

Se han establecido indicadores para cada dimensión, por ser considerados los necesarios y fundamentales a la hora de determinar las sustentabilidad del sistema. Se considera que un número mayor de indicadores por dimensión afectaría la eficiencia del sistema de evaluación.

Se ha decidido no definir un umbral específico pero se considera que el sistema de valoración propuesto determinan la tendencia hacia un estado óptimo de sustentabilidad (+2). Cuanto más alejada esté la valoración de este estado óptimo, es más difícil el camino para alcanzarlo (situaciones descritas en las valoraciones -2).

8.1.Indicadores de monitoreo

Indicadores Económicos-Productivos:

⁶ Piccardo, P. 2006. Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas. Prof. Santiago J. Sarandón. Evaluación de la Sustentabilidad. Ms.

- **Rentabilidad:** se evalúa la rentabilidad de la explotación agropecuaria, considerando los ingresos monetarios netos (derivados siempre de la producción) al cubrir los costos fijos totales, considerados éstos como los costos fijos de la producción más otros costos fijos del grupo familiar. Se considera en este punto además, los aportes de la producción para el consumo familiar.

+2. Los ingresos monetarios superan el total de costos fijos. Además, una parte importante de la producción se destina al autoconsumo.

+1. Los ingresos monetarios llegan a cubrir el total de costos fijos. Parte de la producción se destina al autoconsumo (AC).

0. Sólo se cubren los costos fijos derivados de la producción o los del grupo familiar. El AC es importante.

-1. No se llegan a cubrir los costos de producción ni los de la familia, la producción va en decadencia. Sin embargo el aporte de la misma en el AC es muy importante.

-2. EL productor trabaja extrapredialmente e incluso invierte con éstos ingresos en la explotación para mantener al menos el aporte de la producción en el AC.

- **Plan de Manejo Ganadero (PMG):** En este punto se evalúa la existencia o no de un plan de manejo del ganado (por ser la ganadería la actividad productiva principal) en el cual se contempla, por una parte, el manejo del ganado en sí, tanto de la composición interna de cada rodeo como en la aplicación o no de un plan sanitario básico aplicado a cada especie de ganado doméstico, y por otro, al ser la actividad ganadera un tipo de producción que involucra dos niveles tróficos, el manejo de las pasturas que alimentan a dichas especies ganaderas (se tiene en cuenta sobre todo el manejo de las pasturas naturales, por su significativa relevancia en la dieta).

+2. Cuenta con un PMG para cada tipo de ganado en función de la capacidad de carga animal (CCA) de cada subsistema ambiental.

+1. Tiene un PMG para cada tipo de ganado, pero no en función de la CCA

0. Tiene un PMG sólo para la especie ganadera principal

-1. Tiene un control de la composición del rodeo de la especie ganadera principal pero no un Plan Sanitario para el mismo, o viceversa.

-2. No cuenta con un Plan Sanitario ni maneja correctamente la composición del rodeo o hato, existen un alto porcentaje de adultos no productivos.

- **Inserción en el Mercado:** en este punto se evaluará las estrategias de venta en el mercado y la cantidad de lugares en donde el productor puede venderlos. El análisis también contempla la venta a nivel temporal, es decir si siempre logra vender sus productos a lo largo del año o si sólo esta venta es eventual y fluctuante.

+2. Se vende en varios lugares distintos y con más de una estrategia de venta. El precio de venta es relativamente igual o superior al óptimo durante todo el año.

+1. Se vende en varios lugares distintos y con más de una estrategia de venta, pero el precio de venta es siempre menor al óptimo durante todo o gran parte del año.

0. Tiene muchos lugares en donde vende pero siempre bajo la misma estrategia o viceversa. El precio de venta no es bueno pero vende todo el año.

-1. Se vende en un solo lugar y siempre bajo la misma estrategia, el precio de venta es muy bajo o bajo pero se vende todo el año.

-2. Sólo se vende en ciertos períodos del año y a muy bajo precio.

– **Riesgo productivo:** tiene en cuenta la diversificación de la producción tanto respecto a la actividad agrícola como a la pecuaria y la diversidad de especies dentro de cada rubro. Considera además la producción diferencial en el tiempo y el uso múltiple y óptimo del espacio.

+2. Cuenta con más de tres especies ganaderas y agrícolas, la producción es diferencial en el tiempo y realiza un uso múltiple del espacio, optimizando cada subambiente.

+1. Cuenta con una o dos especies ganaderas y agrícolas, la producción se concentra en una sola época del año, sin embargo intenta realizar un uso múltiple del espacio pero no lo logra de manera óptima.

0. Su producción se concentra en un solo rubro, agrícola o ganadero, pero la diversifica en distintas especies y tipos de producciones optimizando el uso del espacio y del tiempo en dicha actividad principal.

-1. Su producción se concentra en un solo rubro, agrícola o ganadero, tiene baja diversificación en número de especies (no más de dos) pero la concentra en dos épocas distintas del año, aunque ambas especies comparten y explotan el mismo espacio o viceversa.

-2. La producción depende de una sola especie principal.

Indicadores Ambientales:

– **Sistema de pastoreo rotativo:** Hace referencia a la planificación de un sistema de pastoreo rotativo de las pasturas naturales. Se considera como óptimo a un sistema subdividido al menos en cuatro subparcelas en las cuales se asegura el semilleo, germinación y crecimiento de los nuevos pastos a lo largo del ciclo total de rotación, con la existencia siempre de parcelas en descanso. La delimitación de las subparcelas tiene en cuenta la capacidad de carga animal (CCA) de cada sector.

+2. Existe un sistema rotativo de pasturas a escala espacial y temporal a través de la delimitación de subparcelas. Se destinan parcelas de descanso y se asegura el semilleo, germinación y crecimiento de las pasturas en cada subparcela. No se explota cada sector más allá de su capacidad de carga animal.

+1. Existe un sistema rotativo de pasturas a escala espacial y temporal a través de la delimitación de subparcelas. Se destinan parcelas de descanso y se asegura el semilleo, germinación y crecimiento de las pasturas en cada subparcela. Sin embargo, no se tienen en cuenta la CCA de los sectores.

0. Las especies pastorean en dos lugares diferentes, un área de invernada y otra de veraneada. Se intenta controlar el pastoreo de manera tal de favorecer la

regeneración de las pasturas, al menos en pequeñas áreas. Se desconoce la CCA.

-1. Las especies pastorean en dos lugares diferentes, un área de invernada y otra de veraneada pero en ambas, comiendo todo lo que puedan. Se desconoce la CCA

-2. Las especies pastorean durante todo el año en el mismo espacio, comiendo todo lo que puedan. Se desconoce la CCA

- **Saneamiento ambiental en los diferentes usos del suelo:** se refiere a la existencia o no de medidas de control y mitigación de impactos negativos derivados de los distintos usos del suelo y del espacio en sí mismo, los insumos utilizados en cada tipo de actividad (tipos y cantidades) y la escala de aplicación del sistema de saneamiento ambiental (a nivel predial, colectivo-comunal o regional).

+2. Existe una planificación y ordenamiento territorial a nivel regional, con un control estricto de los distintos tipos de actividad económica a explotar en cada sector y la forma de llevar adelante cada una de estas actividades. A su vez, se realizan constantes medidas de monitoreo y mitigación de los posibles impactos negativos que se puedan generar en el ambiente. Dentro del AP también hay un ordenamiento territorial en base a los distintos grados de utilización (áreas núcleos, áreas de amortiguamiento, área de reserva de uso múltiple, etc.). Los distintos usos (ganadero, agrícola, de asentamientos humanos, etc.) están cada uno con su estudio de impacto ambiental y medidas de saneamiento ambiental.

+1. Existe una planificación y ordenamiento territorial dentro de toda el área, con distintos grados de utilización de recursos (áreas núcleos, áreas de amortiguamiento, área de reserva de uso múltiple, etc.) y estudios de impacto ambiental y medidas de saneamiento ambiental para cada uno de éstos usos, (ganadero, agrícola, de asentamientos humanos, etc.) con un control estricto de los mismos.

0. No existe una planificación ni ordenamiento territorial dentro de toda el área, no existen medidas de mitigación ni saneamiento ambiental. Sin embargo cada una de las explotaciones agropecuarias del AP (27 familias) no genera grandes impactos negativos (tanto a nivel agrícola como pecuario).

-1. La explotación agropecuaria no genera grandes impactos negativos pero las demás explotaciones utilizan insumos contaminantes es sus actividades productivas.

-2. La explotación agropecuaria no genera grandes impactos negativos pero las demás explotaciones utilizan insumos contaminantes es sus actividades productivas y además existen explotaciones cercanas caracterizadas por la generación de graves impactos negativos (explotaciones agropecuarias intensivas con gran cantidad de insumos contaminantes, explotaciones mineras, gasoductos, electroductos, etc.).

- **Conservación de áreas núcleos:** Se refiere a la existencia o no de áreas con estricto grado de conservación debido a su importancia dentro del ecosistema (humedales de altura, cabeceras de cuenca, áreas con ambientes

significativos no bien representados a nivel regional, áreas con especies endémicas, de gran biodiversidad, etc.). Es importante señalar que si bien estas áreas no se explotan, no implican por lo tanto un grado nulo de manejo sino que por el contrario, se realizan medidas de regeneración o reproducción de las mismas. Las áreas no cobran su total relevancia si no existen corredores ecológicos entre ellas.

+2. Existen áreas núcleos relevantes tanto a nivel de agroecosistema como del ecosistema natural y áreas de amortiguamiento en torno a las mismas que aseguran corredores ecológicos entre ellas. Incluso todo el PN cuenta con una zona de amortiguamiento.

+1. Existen áreas núcleos relevantes sólo a nivel de agroecosistema, sin embargo el área de uso múltiple está diferenciada del resto. No existe área de amortiguamiento en torno al Parque.

0. Existen muy pocas áreas núcleos en el Parque pero lejanas a la zona de uso múltiple (ZUM) ocupada y utilizada por los pobladores, por lo que las mismas van quedando como remanentes, no generando corredores (quedan como islas). Dentro la ZUM no existen áreas núcleos.

-1. No existen áreas núcleos claramente diferenciadas y manejadas dentro del Parque Nacional ni hay una diferenciación de la ZUM utilizada por los pobladores, sin embargo existen amplios sectores donde no se realiza ningún uso, aunque tampoco ningún tipo de manejo.

-2. No existen áreas núcleos, el área de uso por parte de los pobladores es demasiado extensa. No hay ningún tipo de planificación del manejo del área.

- Biodiversidad. Uso óptimo de las especies

+2. La explotación presenta diversidad en especies (a nivel estructural y funcional) bajo una visión de agroecosistema, a su vez su visión es compartida a nivel comunitario y existe gran biodiversidad en las áreas aledañas, grandes porciones de ambientes naturales.

+1. La explotación presenta diversidad en especies pero sólo a nivel estructural o funcional, no existe una verdadera visión a nivel de agroecosistema, sin embargo existe gran biodiversidad en las áreas aledañas, grandes porciones de ambientes naturales.

0. La explotación presenta diversidad en especies (a nivel estructural y funcional) bajo una visión de agroecosistema, sin embargo no existe biodiversidad en las áreas aledañas, se han perdido grandes porciones de ambientes naturales pero la modificación del hábitat no ha sido muy acentuada a nivel regional.

-1. La explotación presenta baja diversidad en especies (a nivel estructural y funcional), no existe biodiversidad en las áreas aledañas, se han perdido grandes porciones de ambientes naturales y existe una marcada modificación del hábitat natural.

-2. La explotación se basa en la producción de un monocultivo o de una sola especie ganadera, las explotaciones aledañas presentan las mismas

características. No existen remanentes de ambientes naturales. Toda la región practica una “Agricultura Intensiva”.

Indicadores Socio-Culturales:

– **Sistema de tenencia de la tierra:** se considera el régimen de propiedad a diferentes escalas y los principios culturales que rigen dicho sistema de tenencia.

+2. La tenencia de la tierra está otorgada bajo la figura de propiedad comunal, a su vez el Estado invierte en el fortalecimiento de la autonomía de los pueblos, la revalorización de la identidad cultural y el empoderamiento de la comunidad.

+1. La tenencia de la tierra está otorgada bajo la figura de propiedad comunal. Se reconocen los derechos de los pueblos ancestrales sobre la tierra.

0. La propiedad es estatal pero bajo un sistema de protección que impide su venta a empresas privadas. Hay altas probabilidades que la tierra sea cedida a la comunidad.

-1. El sistema de tenencia de la tierra está bajo el régimen de propiedad privada. No existe una planificación de los usos a nivel de territorio. Cada parcela puede realizar la explotación que quiera.

-2. La tierra se encuentra en condiciones de arrendamiento.

– **Organización comunal:** hace referencia a la existencia o no de una organización colectiva, enfatizando sobre la forma comunal por ser ésta considerada como fundamental para la sustentabilidad del sistema social. También se tiene en cuenta si dicha organización es reconocida a nivel legal, debido a las implicancias de dicho reconocimiento.

+2. El productor forma parte de un nivel de organización comunal, fuertemente consolidado y bajo un sistema participativo en la toma de decisiones de aspectos claves para el grupo. Dicho sistema de organización cuenta con personería jurídica y es reconocido por el resto de la sociedad.

+1. El productor forma parte de un nivel de organización comunal, fuertemente consolidado y bajo un sistema participativo en la toma de decisiones de aspectos claves para el grupo. Dicho sistema de organización se encuentra en vías de ser reconocido legalmente y por el resto de la sociedad.

0. El productor forma parte de un nivel de organización comunal, sin embargo y dado el acontecer histórico de la región éste no está fuertemente consolidado. Hay altas probabilidades que bajo acciones de revaloración de la identidad cultural y memoria colectiva dicho sistema se reconsolide y afirme nuevamente.

-1. El productor forma parte de un nivel de organización comunal, sin embargo y dado el acontecer histórico de la región éste no está fuertemente consolidado a tal punto que los intereses personales priman sobre los colectivos. Se ha perdido la memoria colectiva. Hay pocas probabilidades que bajo acciones de revaloración de la identidad cultural dicho sistema se reconsolide y afirme nuevamente.

-2. El productor no forma parte de ningún nivel de organización comunal ni colectiva, intereses personales priman considerablemente sobre los colectivos. No

existe interés alguno en cambiar este estado, sino por el contrario, todo accionar se rige por asegurar la maximización de la ganancia privada aún a costa de socializar los costos.

– **Identidad cultural (historia propia):** Hace referencia a la existencia o no de una fuerte identidad cultural de la comunidad involucrada y de acciones tendientes a alcanzar dicho estado. Se considera que dichas acciones deberían surgir de procesos de reconstrucción y auto-análisis de los acontecimientos históricos propios del lugar, de manera tal que se logre discernir entre los cambios estructurales y funcionales de la comunidad (cambios en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y formas de realizar dicho aprovechamiento, cosmovisiones internas, relaciones entre miembros de la comunidad y personas en general, relación con el medio, etc.) por causas externas (fuertes intereses políticos y económicos de escala regional o global) de las internas o propias.

+2. La comunidad posee una fuerte identidad cultural que les esclarece la toma de decisiones a nivel organizativo. Ha llegado a discernir entre los cambios derivados principalmente de intereses externos de los internos por lo que lucha activamente por que se respeten sus derechos a nivel intergeneracional.

+1. La comunidad posee una identidad cultural pero debido al acontecer histórico de la región ésta no está fuertemente consolidada. No se logrado discernir entre los cambios por causas externas de los realmente internos dentro de la comunidad, sin embargo existe un gran interés por recuperar la memoria colectiva, la historia oral, etc. y transmitir las vivencias de forma intergeneracional. La comunidad se encuentra en un proceso interno de reconocimiento de sus derechos y auto-análisis de lo que se fue perdiendo a través del tiempo, desde el origen de su pueblo.

0. La comunidad posee una identidad cultural pero debido al acontecer histórico de la región ésta no está fuertemente consolidada. No se logrado discernir entre los cambios por causas externas de los realmente internos dentro de la comunidad. Todavía no se ha tomado conciencia de las consecuencias de la pérdida de identidad cultural ni siquiera a nivel intrageneracional. Sin embargo siguen existiendo posibilidades de revertir esta tendencia con las acciones propuestas anteriormente.

-1. La comunidad ha perdido su identidad cultural, los acontecimientos históricos hicieron que el pueblo olvide sus orígenes. La influencia de la cultura occidental ha sido muy fuerte a tal punto que se ha perdido la propia forma de ver al mundo. Prima la idea de si no se ha logrado el bienestar personal es debido a la propia falta de conocimiento y aplicación de tecnología apropiada, ausencia de créditos o financiamiento externo, etc. Se cree que accediendo a todo esto, todos pueden llegar a una situación óptima de máxima satisfacción de las necesidades y ganancias ilimitadas. Sin embargo siguen existiendo posibilidades de revertir esta tendencia con las acciones propuestas anteriormente.

-2. Se ha perdido totalmente la identidad cultural, el pueblo se ha olvidado por completo de sus orígenes. La cultura dominante es la occidental o capitalista. Prima la idea del bienestar como máxima satisfacción de las necesidades y

ganancias ilimitadas, desvinculando a cada individuo de su interrelación e interdependencia con los otros componentes del sistema.

- **Acceso a servicios básicos (salud, educación, etc.):** en este punto se considera la existencia o no de servicios básicos y su acceso a los mismos, es decir: centro de salud cercano, gratuito y no precario; asistencia sanitaria periódica y óptima, escuelas cercanas (gratuitas), educación que favorece a la revalorización de la identidad cultural y al fortalecimiento de la comunidad, servicios urbanos de transporte, acceso a servicios de comunicación e información, etc.; y en el poder de la comunidad en decidir sobre el funcionamiento de dichos servicios.

+2. La comunidad cuenta con sus propios servicios básicos y deciden sobre su funcionamiento en función de los intereses colectivos. Existe una gran revalorización de los conocimientos tradicionales y preocupación por generar e incorporar nuevos conceptos a nivel intercultural.

+1. La comunidad cuenta con servicios básicos óptimos. Existe una gran revalorización de los conocimientos tradicionales y preocupación por generar e incorporar nuevos conceptos a nivel intercultural. Todavía no se ha logrado que la comunidad decida sobre el funcionamiento de los mismos, pero con un mayor fortalecimiento de la organización comunal, se puede lograr.

0. La comunidad no cuenta con servicios básicos óptimos. Con un mayor fortalecimiento de la organización comunal, se puede lograr que la comunidad mejore y decida sobre el funcionamiento de los mismos.

-1. La comunidad no cuenta con servicios básicos. Los servicios de salud y educación básica se localizan en ciudades próximas como Cachi o Salta. El grupo familiar tiene los medios necesarios para acceder a éstos servicios cuando lo considere conveniente.

-2. La comunidad no cuenta con servicios básicos. Los servicios de salud y educación básica se localizan en ciudades próximas como Cachi o Salta. El grupo familiar no tiene los medios necesarios para acceder a éstos servicios cuando lo considere conveniente.

- **Reconocimiento y Recomposición del Territorio:** se considera aquí que el espacio es una condición de lo real y por lo tanto una dimensión de la realidad y procesos que se dan en un mundo material, por lo que no podemos identificar espacio (que es una dimensión) con territorio que es una realidad y por tanto tienen sus dimensiones espaciales y temporales. (Palacios, 1993). El territorio es un constructo social, una valoración, una fabricación, un producto, un espacio tatuado por la historia y la cultura, que se construye a través de prácticas, estrategias, percepciones y la manera de leerlo que tienen los miembros del grupo que lo constituye (Faret, 1997). La acción social sobre un área implica un *sistema de control o territorialidad*, la cual se define como una estrategia o patrón de conducta social que establece diferentes vías de acceso que son dinámicas y pluridimensionales para afectar, moldear y disponer de las ideas y acciones de la gente, de los recursos y de su interrelación, delimitando y ejerciendo poder sobre un territorio (Sack, 1991; Holahan, 1999). Se reconoce entonces como óptimo al

reconocimiento y recomposición del Territorio por parte del Estado hacia la comunidad que lo define y el poder de ésta sobre el mismo.

+2. La organización comunal tiene el poder de su territorio y decide sobre el control y manejo del mismo. Esto está reconocido a nivel legal y el Estado favorece a su vez, esta construcción social y su continuo fortalecimiento.

+1. La organización comunal tiene el poder de su territorio y decide sobre el control y manejo del mismo, pero este reconocimiento todavía no es legal, aunque va en vías de serlo.

0. La organización comunal no tiene el poder de su territorio ni decide sobre el control y manejo del mismo, pero la propiedad de la tierra está en poder de la comunidad y ésta se encuentra luchando por el reconocimiento de sus derechos a nivel territorial.

-1. La comunidad no cuenta con el reconocimiento de sus derechos sobre el territorio ni tiene siquiera el poder de la tierra en sus manos, pero se encuentra en un proceso de lucha para conseguir el cumplimiento de sus derechos territoriales.

-2. La comunidad no cuenta con el reconocimiento de sus derechos sobre el territorio ni tiene siquiera el poder de la tierra en sus manos. Probablemente por el acontecer histórico de la región la comunidad no está fuertemente consolidada, a tal punto que los intereses personales priman sobre los colectivos. Los miembros de la comunidad se han olvidado de sus orígenes, la influencia de la cultura occidental ha sido muy fuerte a tal punto que se ha perdido la propia forma de ver al mundo. No hay interés de lucha.

9. PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El proyecto deberá contemplar una serie de medidas a implementar ante la existencia de cualquier conflicto social provocado o relacionado con la ejecución del mismo. El proyecto deberá asegurar:

- a. Reuniones participativas con todos los actores sociales involucrados con el proceso de ejecución de las actividades que hayan provocado o que se vinculen con los conflictos.
- b. Valoración de los derechos de cada tipo de persona afectada.
- c. Una evaluación ecológica rápida del área protegida y su alrededor con énfasis especial en (i) valor relativo de conservación de las áreas en conflicto y (ii) capacidad de resiliencia de los ecosistemas naturales y especies de conservación bajo niveles de uso y disturbios humanos;
- d. Readequación de las categorías legales de las áreas protegidas en el caso en que sea necesario reforzar (i) la seguridad jurídica de los pobladores criollos o de las comunidades de pueblos originarios; (ii) la condición de manejo y las actividades permitidas de conservación en las áreas protegidas.
- e. Valoración de alternativas y propuestas para resolver conflictos entre indígenas y no indígenas sobre demanda de tierras.

10. RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

La responsabilidad institucional de la APN en la aplicación de este proyecto obliga al compromiso de coordinar con otras agencias de gobierno o instituciones calificadas la provisión de servicios especializados para la solución de los conflictos que se suscitasen.

En el caso interno de la Administración de Parques Nacionales la responsabilidad institucional recae en las Direcciones Nacionales operativas y sustantivas. La Dirección Nacional de Interior tiene a su cargo todo el manejo operativo de las áreas protegidas, las Intendencias de cada área protegida dependen de ella. La Dirección Nacional de Conservación tiene la responsabilidad de generar los lineamientos y políticas de conservación como así también tiene la responsabilidad de supervisar y monitorear las acciones de conservación y los proyectos de desarrollo.

11. PLAN DE ACCIÓN DEL MARCO DE PROCEDIMIENTOS

Se incluye en este Plan de Acción todas las actividades previstas para el Marco de Procedimientos.

Este plan determina las etapas de ejecución, las actividades, los beneficiarios, los responsables, los costos e indicadores. El mismo se aplica para el caso del Parque Nacional Los Cardones y para el Parque Nacional Baritú. Los costos han sido calculados en forma proporcional y se explicitan en forma conjunta.

Fase / Etapa	Actividades	Costos ⁷	Beneficiarios	Responsables	Indicadores
Diagnóstico / Primer año de ejecución de los proyectos.	Realizar una investigación socio-antropológica acerca de la situación de los pobladores de las áreas protegidas. En el PN Los Cardones ya se ha comenzado.	\$ 20.000.-	Todos los pobladores de las dos áreas protegidas	Equipo técnico y operativo de la APN / PSA / INTA – IPAF / unas	*Informe diagnóstico elaborado *Visitas a campo realizadas *Talleres de discusión del informe con los pobladores
Diagnóstico / Primer año de ejecución de los proyectos	Actualización del Censo de pobladores del PN Los Cardones y PN Baritu.	\$ 5.000.- (APN)	Todos los pobladores de las dos áreas protegidas	Equipo técnico y operativo de la APN	*Censo de pobladores del PNLC actualizado
Diagnóstico / Primer año de ejecución de los proyectos	Investigación participativa sobre la vegetación natural, estado de la vegetación y capacidad de carga animal dinámica. En el PN Los Cardones ya se ha comenzado.	\$ 40.000.-	Todos los pobladores de las dos áreas protegidas	Equipo técnico y operativo de la APN; / PSA / INTA – IPAF / UNSa y pobladores	*Talleres de intercambio de saberes realizados. *Informe sobre la productividad primaria y otros parámetros para la definición de áreas de pastoreo y áreas de riesgo ambiental. *Talleres para la puesta en común de los resultados de los informes. *Cantidad de parcelas determinadas en el terreno.
Ejecución / Segundo y tercer año de los proyectos	Elaboración e implementación de un plan de co-manejo ganadero ⁸	\$ 300.000.-	Todos los pobladores de las dos áreas protegidas con actividades ganaderas.	Equipo técnico y operativo de la APN; / PSA / INTA – IPAF / UNSa y pobladores	*Talleres participativos para la elaboración del plan. *Plan de co-manejo ganadero aprobado y en funcionamiento. *Reuniones periódicas participativas de evaluación del desarrollo del plan. *Informes sobre evolución de la productividad de los rodeos relocalizados *Disminución de la superficie destinada a los rodeos *Mejora de las pasturas para los rodeos relocalizados *Provisión e implementación de bienes e infraestructura
Ejecución / Primer y segundo año de los proyectos	Incorporación de nuevas líneas de producción sustentadas en el aprovechamiento de recursos naturales	\$ 60.000.-	Todos los pobladores de las dos áreas protegidas. <u>Prioridad:</u>	Organizaciones de base locales / Equipo técnico APN / Equipo técnico	*Talleres participativos de capacitación sobre aprovechamiento de recursos naturales nativos

⁷ Los costos del Marco de Procedimientos que corresponden a cada una de las acciones previstas están integradas en las actividades propuestas para la modalidad de intervención del DAS. Los costos son aproximados y se asumen como valores máximos.

⁸ Costos aproximados informados por el Equipo técnico del PSA que se encuentra involucrado con el proyecto Plan de Comanejo Ganadero en el Parque Nacional Los Cardones. Estos costos se asumen para el Parque Nacional Los Cardones y para el Parque Nacional Baritu.

Fase / Etapa	Actividades	Costos ⁷	Beneficiarios	Responsables	Indicadores
	nativos		Pobladores que se viesen afectados por modificación de sus pautas productivas tradicionales.	contratado ad-hoc / PSA / INTA-IPAF / unas	*Nuevas actividades productivas desarrolladas
Ejecución / Segundo y tercer año de los proyectos	Diversificación de las actividades productivas	\$ 90.000.-	Todos los pobladores de las dos áreas protegidas. <u>Prioridad:</u> Pobladores que se viesen afectados por modificación de sus pautas productivas tradicionales.	Organizaciones de base locales / Equipo técnico APN / Equipo técnico contratado ad-hoc / PSA / INTA-IPAF / UNSa	*Nuevas actividades que incrementan la diversificación productiva y de servicios
Ejecución / Primer y segundo año de los proyectos	Formación, perfeccionamiento y asesoramiento para la prestación de servicios turísticos	\$ 65.000.-	Todos los pobladores de las dos áreas protegidas.	Organizaciones de base locales / Equipo técnico APN / Equipo técnico contratado ad-hoc	*Talleres de formación y capacitación para la prestación de servicios turísticos *Informes sobre los servicios de asesoramiento realizados
Ejecución / Segundo y tercer año de los proyectos	Implementación de servicios turísticos	\$ 140.000.-	Todos los pobladores de las dos áreas protegidas. <u>Prioridad:</u> 1) Pobladores que se viesen afectados por modificación de sus pautas productivas tradicionales.	Organizaciones de base locales / Equipo técnico APN / Equipo técnico contratado ad-hoc	*Planes participativos de realización de servicios turísticos *Servicios turísticos implementados
Ejecución / Primer y segundo año de los proyectos	Formación, perfeccionamiento y asesoramiento para la producción y comercialización de artesanías	\$ 40.000.-	Todos los pobladores de las dos áreas protegidas.	Organizaciones de base locales / Equipo técnico APN / Equipo técnico contratado ad-hoc	*Talleres de formación y capacitación para la producción y comercialización de artesanías *Informes sobre los servicios de asesoramiento realizados
Ejecución / Transversal en el proceso de los proyectos	Recuperación de la historia local	\$ 10.000.-	Todos los pobladores de las dos áreas protegidas.	Equipo técnico y operativo de la APN; / PSA / INTA – IPAF / UNSa y pobladores	*Informe de historia de la zona discutido y aprobado con los pobladores *Talleres realizados sobre historia de la zona
Ejecución / Primer y segundo año de los proyectos	Capacitación en organización, planificación y gestión de emprendimientos comunitarios	\$ 30.000.-	Todos los pobladores de las dos áreas protegidas.	Organizaciones de base locales / Equipo técnico APN / Equipo técnico contratado ad-hoc	*Talleres realizados sobre organización, gestión y planificación participativa de emprendimientos comunitarios
Ejecución / Primer y segundo año de los proyectos	Facilitamiento para el acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación y provisión de bienes y	\$ 115.000.-	Todos los pobladores de las dos áreas protegidas. <u>Prioridad:</u> 1)	Organizaciones de base locales / Equipo técnico APN / Equipo técnico	*Equipamiento informático y de comunicación provisto *Talleres de capacitación sobre nuevas

Fase / Etapa	Actividades	Costos⁷	Beneficiarios	Responsables	Indicadores
	servicios para el fortalecimiento de las relaciones comunitarias y la cultura local.		Pobladores que se vieses afectados por modificación de sus pautas productivas tradicionales.	contratado ad-hoc	tecnologías de información y comunicación
Ejecución / Segundo y tercer año de los proyectos	Apoyo a la producción cultural comunitaria	\$ 30.000.-	Todos los pobladores de las dos áreas protegidas	Organizaciones de base locales / Equipo técnico APN / Equipo técnico contratado ad-hoc / unas	*Insumos y materiales de divulgación realizados con participación comunitaria
Transversal / A lo largo de la ejecución de los proyectos	Ejecución del Plan de Monitoreo y Evaluación	\$ 40.000.-	Todos los pobladores de las dos áreas protegidas	Equipo técnico y operativo de la APN; / PSA / INTA – IPAF / UNSa y pobladores	Visitas a campo y elaboración de informes.